

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

23**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 576 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don José Luis Lorente Lomas, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, ya definida, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 3 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además abonará las costas de esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Lorente Lomas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/6.925/13)

